

ORDENANZA N° 27/84 -

Artículo 1°; Fijase en la suma de (\$a 3,3379) PESOS ARGENTINOS: TRES CON TREINTA Y TRES SETENTA Y NUEVE el precio del Kwh. a facturar por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda., para el mes de marzo de 1984.

Artículo 2°: Fijase en la suma de (Sa 2,9330) PESOS ARGENTINOS: DOS CON NOVENTA Y TRES TREINTA el precio del Kwh. a facturar por la Cooperativa Eléctrica Ltda. de Urdampilleta, para el mes de marzo de 1984.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

FIRMADO: NICOLÁS HÉCTOR PICCIRILLO-Presidente-SERGIO O. NATIELLO  
-Pro-Secretario